

RED DE EQUIPAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES DE GRAN CANARIA

NOMBRE	TIPO	PLAZAS	MUNICIPIO
OSORIO	Aula de naturaleza	50	Teror
CHIRA	Albergue	50 + 50	San Bartolomé de Tirajana
SANTA CRISTINA	Zona recreativa	150	Moya
CORTIJO DE HUERTAS	Refugio	60	Tejeda
CORAL DE LOS JUNCOS	Zona de acampada	50	Tejeda
LAS TIRAJANAS	Aula de naturaleza	60	Santa Lucía

Información en el Cabildo Insular de Gran Canaria, Área de Política Territorial, Medio Ambiente, Arquitectura y Vivienda
(Negociado de Información Medioambiental Telf. 37 33 99)



Programa del Día Mundial de Medio Ambiente

30 de mayo (sábado. Día de Canarias)

12 horas: inauguración de las Oficinas del CEDER (En Tejeda)

Expo LEADER-Caminos Reales

Fiesta Popular en el Pueblo de Tejeda

1, 2, 3, 4, 5 de junio (De lunes a viernes)

10 horas happening en Las Canteras

5 junio (viernes)

10,30 horas: constitución del Consejo Insular de Medio Ambiente

Conferencia magistral de Enma Pérez Chacón

Salón de Actos del Cabildo Insular de Gran Canaria

6 junio (sábado)

inauguración de la red de equipamientos medioambientales Fiesta cumbre

inauguración de los Equipamientos en el Parador Nacional de Tejeda

Primera piedra de los caminos reales

Normas generales para visitar los espacios naturales

Las autorizaciones que este Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria puede conceder para visitar y permanecer en los diferentes espacios naturales, se otorgarán con arreglo a las siguientes recomendaciones que se deberán observar con verdadero sentido de la responsabilidad.

- Se deberá contactar con los vigilantes del lugar para que les indiquen los lugares de aparcamiento y disposición de los vehículos.
- Se pondrá especial cuidado en no dejar residuos en los alrededores, para lo cual irán provistos de las bolsas o recipientes y quede así limpio el lugar.
- Abstenerse de cortar ramas de los árboles y coger frutos, así como arrancar plantas o flores, evitando el tránsito y pisoteo fuera de las sendas y caminos, salvo en los lugares de expansión existentes al efecto, que serán indicados por los vigilantes.
- Evitar que los niños se dispersen, para lo cual por cada veinte alumnos deberán ir al menos un profesor o persona adulta responsable, manteniéndoles siempre bajo su vigilancia y control.
- Queda expresa y terminantemente prohibido hacer fuegos, en el caso que se observe humo o alguna señal de fuego, se deberá avisar inmediatamente al vigilante.
- No pasar por los terrenos sembrados y cultivados, siempre hacerlo por los caminos existentes.
- Impedir la proximidad a los barranquillos y mucho menos franquearlos, dado el peligro que ello implica.
- Consultar cualquier duda en relación con las presentes recomendaciones al servicio de vigilancia del lugar, quien por otra parte estará a disposición de los visitantes para alguna orientación o ayuda que pudieran precisar, especialmente para indicarles los sitios y recorridos más convenientes a la edad de los niños. Esta Corporación espera de aquellas personas autorizadas, a que colaboren con actitud positiva en relación con lo expuesto en las presentes Normas Generales.

DI A M U N D I A L

5 DE JUNIO

M E D I O A M B I E N T E



Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria
Area de Política Territorial, Medio Ambiente, Arquitectura y Vivienda